CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA.

NÚMERO DEL ACTA: 137 - 2026

LUGAR Y FECHA: 16 DE JULIO DEL 2026.

ASUNTO: Acta de Aprobación Garantía Única.

DATOS DEL CONTRATO		
NÚMERO DEL CONTRATO.	136 - 2026	
OBJETO DEL CONTRATO.	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE TURBO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTRATEGICO "VIVIENDA DIGNA PARA LA VIDA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 TURBO PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA.	
ASEGURADO.	DISTRITO DE TURBO NIT. 890.981.138-5.	
TOMADOR.	INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S NIT. 901184252-7	
PÓLIZAS CUMPLIMIENTO	M-100305116	FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/07/2026.
PÓLIZAS RESPONSABILIDAD	M-100081695	FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/07/2026
TIPO DE GARANTÍA.	CONTRATO DE SEGURO	
ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA.	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6	
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS PÓLIZAS CUMPLIMIENTO.		
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
AMPARO:	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigencia del contrato y seis (6) meses más	
VALOR ASEGURADO:	$15.599.500.00	
VIGENCIA:	DESDE: 14/07/2026	HASTA: 14/02/2027
B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		

DATOS DEL CONTRATO		
AMPARO:	Equivalente al cinco (10%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ellos hubiere lugar, deberá extenderse por el termino de la vigencia del contrato y tres (3) años mas.	
VALOR ASEGURADO:	$15.999.500.00	
VIGENCIA:	**DESDE: 14/07/2026**	**HASTA: 14/08/2029**
C. CALIDAD:		
AMPARO:	Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.	
VALOR ASEGURADO:	$15.599.500.00	
VIGENCIA:	**DESDE: 14/07/2026**	**HASTA: 14/02/2027**
D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:		
AMPARO:	El monto del amparo será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.).	
VALOR ASEGURADO:	**$350.181.000,00**	
VIGENCIA:	**DESDE: 14/07/2026**	**HASTA: 14/08/2026**

Por encontrarse expedida conforme a la información solicitada en la orden de compra Nro.158014 del 16 de diciembre de 2025, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se deja constancia que la existencia y suficiencia de la póliza fue verificada en el portal de la entidad aseguradora.

FIRMA

JOYCE CAROLINA DOMINGUEZ BALLESTEROS
Jefe Oficina de Contratación

Elabero: Aizury Gonzalez julio
Tec Administrativo.